

**SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN  
ITINERARIO DE ADAPTACIÓN AL TÍTULO DE GRADO EN**

**CURSO 2010/2011.**

<b>DNI / NIF</b>	<b>APELLIDO PRIMERO</b>	<b>APELLIDO SEGUNDO</b>	
<b>NOMBRE</b>	<b>SEXO</b>	<b>DOMICILIO FAMILIAR: NOMBRE DE LA VIA</b>	
<b>NUM.</b>	<b>ESC. PISO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>PROVINCIA</b>
<b>C. POSTAL</b>	<b>ISLA</b>	<b>TFNO. FIJO</b>	<b>TFNO. MOVIL</b>
<b>CORREO ELECTRONICO</b>			
<b>TITULO DE PROCEDENCIA (*)</b>			<b>PLAN DE ESTUDIO (AÑO)</b>

(\*) Si se expidió con anterioridad a 1990, deberá adjuntar una copia del mismo

**SOLICITA:**

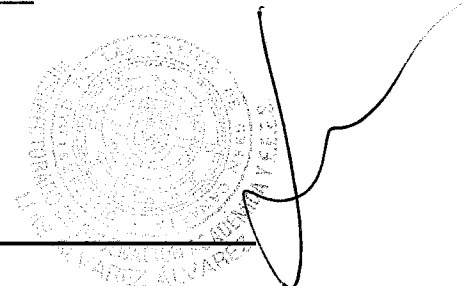
PREINSCRIBIRSE en el Itinerario de Adaptación al Título de Grado de

<b>TITULO DE GRADO DE</b>	<b>MENCIÓN (**)</b>

(\*\*) Solo cumplimentar en el caso de que el título de Grado lo establezca.

Las Palmas de Gran Canaria, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010.

SR/A. ADMINISTRADOR/A DEL EDIFICIO DE \_\_\_\_\_





UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS  
DE GRAN CANARIA

Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria

## CONVOCATORIA DE PREINSCRIPCIÓN Y MATRICULACIÓN EN ITINERARIOS DE ADAPTACIÓN PARA TÍTULOS DE GRADO DESDE LOS TÍTULOS OFICIALES DE DIPLOMADO, ARQUITECTO TÉCNICO E INGENIERO TÉCNICO CORRESPONDIENTES A LA ANTERIOR ORDENACIÓN UNIVERSITARIA

En cumplimiento de lo establecido en el Reglamento por el que se regulan los Itinerarios de Adaptación para títulos de Grado desde los títulos oficiales de Diplomado, Arquitecto Técnico e Ingenieros Técnicos correspondientes a la anterior ordenación universitaria, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4 de febrero de 2010, y a la vista de los Itinerarios aprobados por el mismo órgano colegiado, este Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria en uso de las competencias que tiene atribuidas mediante resolución de 16 de junio de 2008 (BOC de 21 de agosto) de delegación de competencias del Rector en diversos órganos unipersonales, dicta la presente Instrucción reguladora de los procedimientos de admisión y matrícula en los Itinerarios de Adaptación aprobados para su impartición en el curso académico 2010/2011 en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

### PRIMERA: AMBITO DE APLICACIÓN.

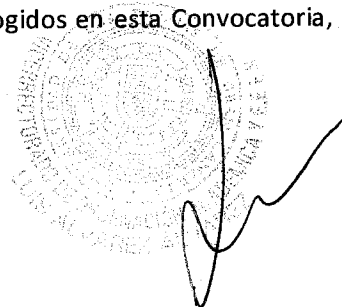
La presente Instrucción es de aplicación para los procedimientos de admisión y matrícula en Itinerarios de Adaptación, que se imparten en modalidad presencial y han sido aprobados por el Consejo de Gobierno de esta Universidad, para los Grados que a continuación se relacionan:

- Grado en Enfermería
- Grado en Fisioterapia
- Grado en Turismo
- Grado en Administración y Dirección de Empresas
- Grado en Relaciones Laborales
- Grado en Trabajo Social
- Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación

También será de aplicación en aquellos Itinerarios de Adaptación para otros títulos oficiales de Grado siempre que hayan sido aprobado por el Consejo de Gobierno de la ULPGC antes del 30 de septiembre de 2010.

### SEGUNDO: SUJETOS.

Para solicitar admisión en los Itinerarios de Adaptación recogidos en esta Convocatoria, se ha de reunir los requisitos siguientes:





UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS  
DE GRAN CANARIA

Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria

1. Que hayan obtenido el título de Diplomado o Ingeniero Técnico en títulos oficiales expedidos conforme a planes de estudio declarados a extinguir.
2. Que tengan la titulación adecuada en relación con el Itinerario de Adaptación solicitado.
3. Estos requisitos tienen que cumplirse antes del final del plazo de preinscripción.

Del total de plazas asignadas para cada Itinerario de adaptación se establecerán dos cupos de admisión:

**Cupo General:** 80 % de las plazas establecidas para cada Itinerario.

**Cupo del personal de la ULPGC.** 20% de las plazas establecidas para cada Itinerario, conforme a la Instrucción de procedimientos de admisión y matrícula en titulaciones oficiales para el curso académico 2010/2011 (BOULPGC de 5 de mayo de 2010).

Si al finalizar el proceso de asignación de plazas para los solicitantes que reúnen los requisitos (académicos y administrativos) en uno de los cupos, se observa que existen plazas vacantes sin demanda, se asignaran al cupo restante si hubiera demanda para ello.

### TERCERO: CALENDARIO Y LÍMITES DE ADMISIÓN.

El calendario de preinscripción y matriculación es el que se adjunta como Anexo I de esta Convocatoria.

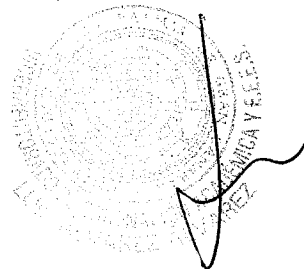
Si se produjera alguna modificación, relativa a horario o ubicación de oficinas, se publicará en la Pág. Web ([www.ulpgc.es](http://www.ulpgc.es)).

Se recoge como Anexo II, los límites de admisión para acceder al Itinerario de Adaptación establecidos en la Memoria de cada uno de los títulos de Grado.

### CUARTO: PREINSCRIPCION

La preinscripción se llevará a cabo a en el impreso que se adjunta (Anexo III) y que estará a disposición de los interesados en la Pág. Web de cada una de las Administraciones de Edificio donde tengan su sede administrativa los Itinerarios de Adaptación, que a su vez es donde se ha de presentar junto con la documentación que en cada caso corresponda.

Aquellos que estén en posesión de títulos oficiales expedidos por la ULPGC a partir de 1990, no tendrán que aportar mas documentación que una de las copias de impresión de la preinscripción efectuada, los restantes tendrán que aportar además original y copia para su cotejo o bien una copia compulsada del título y de la certificación académica personal donde conste la calificación cuantitativa de cada asignatura y la nota media de su expediente calculada conforme establece el Real Decreto 1125/2003 todo ello dentro del periodo establecido para la Preinscripción.





UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS  
DE GRAN CANARIA

Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria

#### **QUINTO: ORDEN DE PREFERENCIA, ASIGNACIÓN DE PLAZAS Y LISTADOS PROVISIONALES Y DEFINITIVOS DE ADMISIÓN.**

En aquellos Itinerarios de Adaptación que tengan establecido límite de admisión, el criterio de ordenación de los solicitantes atenderá a la mayor calificación en el título de Diplomado o Ingeniero Técnico correspondiente.

El sistema de calificaciones será el establecido en el Real Decreto 1125/2003 de 5 de septiembre (BOE del 18) por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En caso de empate, se dirimirá ampliando el número de decimales y, de persistir dicho empate se admitirán a todos los que hayan obtenido la misma calificación.

Finalizado el plazo de preinscripción por resolución de la Dirección o Decanato, se publicará en los Tablones de Anuncios y pag web del Edificio donde tenga su sede administrativa cada uno de los Itinerarios de Adaptación que se ofertan un LISTADO DE SOLICITANTES DE PREINSCRIPCIÓN (DNI, apellidos y nombre, nota media de expediente, y en su caso: carencia de documentación o de requisitos) y se abrirá un plazo de reclamaciones, para que se presenten las que consideren oportunas, según el Calendario que consta como Anexo II de esta Convocatoria. Las reclamaciones se presentarán en la Administración de Edificio del Itinerario de Adaptación

Posteriormente se publicará un LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS (y se abrirá el plazo para la presentación de solicitudes de reconocimiento de créditos, tal y como se recoge en el Anexo I de esta Convocatoria

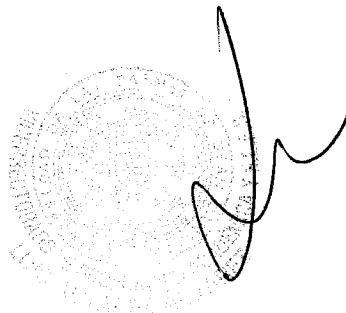
La publicación de los listados, tanto provisionales como definitivos, tendrá carácter de notificación a los interesados de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5.b) de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. No se efectuarán notificaciones ni resoluciones individuales.

#### **SEXTO. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS.**

Según se establece en el Reglamento por el que se regulan los Itinerarios de Adaptación:

- No podrán ser objeto de reconocimiento nuevamente, las materias del título de origen que permiten la admisión en un Itinerario de Adaptación.
- No podrán ser objeto de reconocimiento créditos cursados en Máster cuya exigencia de admisión es el grado que se pretende obtener.
- En el resto de las peticiones se aplicará el Reglamento específico sobre reconocimiento y transferencia de créditos de esta Universidad.

El procedimiento para el reconocimiento de créditos se ha de llevar a cabo por el solicitante en un único acto, sin que se pueda modificar o ampliar posteriormente.





UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS  
DE GRAN CANARIA

Servicio de Gestión Académica y Extensión Universitaria

### SEPTIMO. MATRICULACION.

Tras la resolución donde se recoja el reconocimiento de créditos, el solicitante procederá a su automatriculación en el plazo que se establece en el Anexo I.

Finalizado el plazo de matriculación, sin que esta se formalice por el solicitante, éste decaerá en su derecho, y se eliminará del proceso, en beneficio del resto de los interesados posteriores.

### OCTAVO. PREINSCRIPCION FUERA DE PLAZO.

En el caso de que, tras la asignación de plazas a los solicitantes de preinscripción quedaran vacantes, se admitirán solicitudes, en modelo normalizado, fuera de plazo hasta la fecha recogida en el Calendario del Anexo I y se ordenarán atendiendo al criterio de mayor calificación.

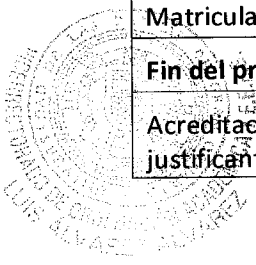
Para ello los interesados han de hacer constar en la solicitud de preinscripción una dirección de correo electrónico, y número de teléfono móvil para que la Administración de Edificio pueda comunicarse con aquellos que puedan ser admitidos, con el fin de que presenten en su caso, la solicitud de reconocimiento de créditos.

### NOVENO: BECAS Y AYUDAS.

El período para presentar solicitudes de becas del Ministerio de Educación es el establecido con carácter general para los estudiantes universitarios.

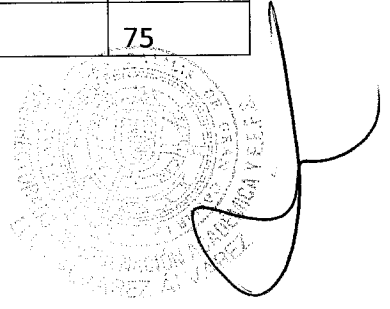
**ANEXO I. CALENDARIO DE PREINSCRIPCIÓN Y MATRICULACIÓN EN ITINERARIOS DE ADAPTACIÓN PARA EL CURSO ACADÉMICO 2010/2011.**

PROCESO	PLAZO
Preinscripción	1 – 10 de septiembre
Listado Provisional	14 de septiembre
Reclamaciones	15, 16 y 17 de septiembre
Listado Definitivo	21 de septiembre
Presentación de solicitud de reconocimiento de créditos	22, 23 y 24 de septiembre
Propuesta de resolución de reconocimiento de créditos	4 de octubre
Matriculación (por Internet)	5 – 11 de octubre
Preinscripción fuera de plazo	Hasta 13 de octubre
Admisión (c.e. o SMS)	Hasta el 15 de octubre
Resolución de reconocimiento de créditos	Hasta el 22 de octubre
Matriculación en la Administración de Edificio	22 – 29 de octubre
<b>Fin del procedimiento</b>	<b>29 de octubre</b>
Acreditación de Familia Numerosa (cuando se presentó el justificante de estar en trámite)	3 de diciembre



**ANEXO II. LIMITES DE ADMISION EN CADA ITINERARIO DE ADAPTACION (impartición en modalidad PRESENCIAL únicamente).**

Grado en Enfermería	80
Grado en Fisioterapia	50
Grado en Administración y Dirección de Empresas	20
Grado en Turismo	25
Grado en Relaciones Laborales	40
Grado en Trabajo Social	50
Grado en Ingeniería en Tecnologías de la Telecomunicación	75





**PROCEDIMIENTO DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS PARA AQUELLOS QUE HAYAN SIDO ADMITIDOS EN LOS ITINERARIOS DE ADAPTACION**

El procedimiento para el reconocimiento de créditos se ha de llevar a cabo por el solicitante en un único acto, sin que se pueda modificar o ampliar posteriormente, y es un trámite previo a la matriculación, el plazo para ello es breve, por lo que se recomienda que preparen la documentación que deseen aportar.

El requisito de acceso al Itinerario es estar en posesión de un determinado título universitario según la legislación anterior, por ello:

- a. No podrán ser objeto de reconocimiento nuevamente, las materias del título de origen que permiten la admisión en un Itinerario de Adaptación.
- b. No podrán ser objeto de reconocimiento créditos cursados en Máster cuya exigencia de admisión es el grado que se pretende obtener.
- c. En el resto de las peticiones se aplicará el Reglamento de Reconocimiento y Transferencia de créditos aprobado por Consejo de Gobierno de esta Universidad. ([http://www.ulpgc.es/descargadirecta.php?codigo\\_archivo=7069506](http://www.ulpgc.es/descargadirecta.php?codigo_archivo=7069506))

PROCESO	PLAZO (curso 2010/2011)
Preinscripción	1 – 10 de septiembre
Listado Provisional	14 de septiembre
Reclamaciones	15, 16 y 17 de septiembre
Listado Definitivo	21 de septiembre
Presentación de solicitud de reconocimiento de créditos	22, 23 y 24 de septiembre
Resolución de reconocimiento de créditos	4 de octubre
Matriculación (por Internet)	5 – 11 de octubre

**PRESENTACION DE PREINSCRIPCION, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

En la Administración del Edificio donde tenga su sede administrativa el Itinerario de Adaptación en el que desea matricularse.

